



## SOLICITUD DE EXPOSICIÓN EN CASA DE CULTURA

Nombre	
Apellidos	
Fecha y lugar de nacimiento	
DNI / NIE	
Domicilio	
Población y Código Postal	
Teléfono/s de contacto	
Correo electrónico (en mayúsculas)	
Tipo de obra	
Preferencia de fecha	
Desea que forme parte de la Programación Cultural de San Lorenzo de El Escorial:	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

### A rellenar por Secretaria

Fecha entrada	
Año exposición	
Número registro	





## NORMATIVA DE EXPOSICIONES PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y CONCESIÓN DE EXPOSICIONES

1. El Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial organiza y programa directamente exposiciones. Para las salas que destina a difusión de las artes plásticas, los/as artistas o colectivos de artistas pueden solicitar exponer en dichas salas con arreglo a esta normativa.
2. La técnica y el formato serán libres: pintura, escultura, grabado, dibujo, fotografía, instalaciones, videoarte, etc.
3. Las peticiones se recibirán en la Casa de Cultura desde el 15 de octubre del año anterior a la fecha deseada de exposición hasta el 15 de enero del referido año.
4. **Las peticiones habrán de presentarse necesariamente en formato digital y remitirlas por correo electrónico a la dirección [cultura@aytosanlorenzo.es](mailto:cultura@aytosanlorenzo.es), pidiendo confirmación de la recepción del correo.**
5. **Las peticiones solo se admitirán en formato PDF, en un solo documento, conteniendo:**
  - Datos personales y de contacto del artista o colectivo (con una sola persona de contacto)
  - Breve currículum vitae (formación, trayectoria expositiva etc.)
  - Breve descripción de la obra, indicando si se trata de escultura, grabado, pintura, cerámica, fotografía, instalación, arte digital audiovisual etc. y si es pintura incluyendo la técnica (acuarela, óleo, acrílico, etc.).
  - Fotografías de, al menos, un tercio de la obra que quiera exponer. En cada fotografía deberá figurar un pie de foto con técnica y dimensiones de la obra.
  - Se recomienda que el documento sea de 8 a 10 páginas de extensión
6. Con estas peticiones se hará el calendario de exposiciones desde aproximadamente principios de abril del año en cuestión hasta, aproximadamente, finales de marzo del año siguiente.
7. La selección de obras artísticas se realizará por una comisión formada por artistas y personas relacionadas con la Casa de Cultura.
8. Los criterios de selección de las obras, así como las fechas y salas estarán en función de:
  - La calidad de la obra presentada.
  - La variedad de procedencia del artista.
  - Las fechas disponibles.
  - La variedad de artes a exhibir.
  - Las fechas pedidas por los solicitantes.
  - Ser artistas locales
10. Una vez realizada la selección de las exposiciones la Casa de Cultura comunicará a los solicitantes el resultado de la misma y las fechas de cada exposición.
11. Los/as artistas que expongan sólo podrán hacer uso de las salas de la Casa de Cultura cada tres años, previa petición.





12. En el caso de colectivos de artistas se utilizará el mismo criterio. Un artista podrá solicitar a nivel individual, o podrá hacerlo formando parte de un colectivo, respetando, en ambos casos, la periodicidad del artículo anterior
13. La duración de las exposiciones será de un mínimo de siete días.
14. La Casa de Cultura se encarga de entregar la sala el primer día de la exposición a partir de las 10h
15. El/la artista deberá entregar la sala vacía el último día por la noche, (no más tarde de las 21h) y es responsabilidad de éste dejarla en las mismas condiciones en que fue entregada.
16. La publicidad correrá a cargo del/la artista, si bien la Casa de Cultura colaborará en la difusión de la exposición mediante los medios digitales disponibles (página web, facebook, twitter, promoción mediante envíos de boletines informativo).
17. En toda publicidad editada por el/la artista deberá figurar el escudo o marca del M. I. Ayuntamiento San Lorenzo de El Escorial y/o de la Casa de Cultura y el texto:

Sala de exposiciones o Sala interior de exposiciones (según el caso)

CASA DE CULTURA

Floridablanca, 3

San Lorenzo de El Escorial

18. El expositor, en caso de no formar parte de la programación cultural del Ayuntamiento de San Lorenzo de EL Escorial, efectuará un pago al inicio de la exposición en la cuenta corriente: ES95 2038 2211 1460 0062 1972 cuyo titular es el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial por le importe que corresponda por temporada y sala:  
Sala exterior: Octubre a marzo 200 €. Abril a septiembre 250 €  
Sala interior: Octubre a mayo 160 € Junio a septiembre 220 €
19. Están exentas de pago las exposiciones de tipo divulgativo de asociaciones u organismos con carácter no lucrativo y las organizadas por el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.  
Igualmente estarán exentas de pago aquellas exposiciones que estén integradas dentro de la programación cultural del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
20. Los/as artistas locales, en caso de no formar parte de la programación cultural del Ayuntamiento de San Lorenzo de EL Escorial, podrán optar por un descuento del 25 % de la tasa que les correspondiera o por la entrega como donación una de las obras expuestas, la cual pasará a formar parte del fondo municipal de obras de arte. La obra donada será elegida por el/la artista, a partir de tres opciones que la comisión encargada haya seleccionado al inicio de la exposición.
21. Los/s artistas o colectivos de artistas que formen parte de la programación cultural del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, empadronados o no en San Lorenzo de El Escorial también están exentos de donar una obra.
22. La colocación de la obra a exponer será efectuada sirviéndose del carril de que dispone la sala, no se utilizarán clavos o chinchetas. Tampoco se puede fijar





- sobre la pared etiquetas o cualquier otro elemento. Si el/la artista desea poner una etiqueta con numeración o título de la obra deberá hacerlo fijándola directamente en la obra (bien en el marco o sujetándola en la parte posterior).
23. El/la artista se compromete a mantener la sala abierta durante todos los días de la exposición. Se recomienda un horario mínimo de 11 a 14 y de 18 a 21 (en verano) y de 17 a 20 (en invierno).
  24. La posible contratación de un seguro de la obra durante la exposición será por cuenta del /de la artista que exponga en la Casa de Cultura. El Ayuntamiento en ningún caso se hace responsable de desperfectos, daños, robos y otras circunstancias que pudiera ocurrirle a la obra o cualquier otro material propiedad del/de la artista.
  25. Concluida la exposición, tanto el espacio expositivo, como los materiales cedidos para la exposición, deberán quedar en las mismas condiciones que cuando se cedió, responsabilizándose el/la artista de cuantos deterioros ocasionase el montaje y desmontaje de la obra.
  26. El personal de la Casa de Cultura se reserva el derecho de poder acceder a la Sala de Exposiciones durante el periodo de exposición, tanto cuando esté la sala abierta al público como cuando esté cerrada. Igualmente podrá acceder personal de las empresas contratadas para diversos mantenimientos como puedan ser limpieza, mantenimiento, etc.
  27. En caso de no recibir respuesta antes del 30 de junio del año para el cual ha solicitado una exposición se entenderá que la solicitud ha sido desestimada.
  28. Queda expresamente prohibida la comercialización de las obras expuestas y cualquier otro objeto, durante la duración de la exposición. El incumplimiento de estas normas llevara parejo la suspensión inmediata de la exposición
  29. El Ayuntamiento, por causas sobrevenidas en su programación cultural, podrá modificar las fechas dadas de exposición, recortar los periodos o suspenderla, tratando de ofrecer una fecha alternativa.
  30. La firma de la presente solicitud supone la aceptación de todos los puntos anteriormente citados.

Normativa aplicable:

- Comisión de Gobierno de 26 de agosto de 2003
- Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2015 (B.O.C.M. de 15 de febrero de 2016)
- Pleno Municipal de 30 de noviembre de 2017 (B.O.C.M. de 9 de enero de 2018)

En San Lorenzo de El Escorial, a            de            de            .

Firmado

